

No procede el recurso de nulidad en los juicios sobre abuso de autoridad, cuando la pena impuesta no es corporal aflictiva.

Recurso de nulidad interpuesto por don Fermín Mamani en el juicio seguido contra Juan Herrera por abuso de autoridad. — Procedente del Cuzco.

Excmo. Señor:

Fermín Mamani ha seguido este juicio contra el ex-gobernador de Paucarpata don Juan Herrera por abuso de autoridad y comprobado el delito, el juez, á fojas 197, ha condenado á Herrera á suspensión del cargo por seis meses y á la multa de 50 pesos á favor del agraviado y el superior, á fojas 215 vuelta, ha confirmado este fallo.

Esta sentencia condenatoria no impone pena corporal aflictiva ni ha sido pronunciada en juicio sobre delitos que la ley castiga con la pena de arresto, que son los casos previstos en las leyes de 29 de diciembre de 1878 y 26 de setiembre de 1899 para conceder el recurso de nulidad; así que no estando, tampoco, comprendido el que interpone Mamani en lo dispuesto en el artículo 156 del Código de Enjuiciamientos Penal, es de sentir este ministerio, que V. E. lo declare improcedente, salvo mejor acuerdo.

Lima, 16 de marzo de 1905.

GÁLVEZ.

Lima, marzo 24 de 1905.

Vistos: de conformidad con el dictámen del Señor Fiscal, cuyos fundamentos se reproducen, declararon improcedente el recurso de nulidad interpuesto por don Fermín Mamani; y los devolvieron.

Guzmán — Castellanos — Ribeyro — León — Figueroa.

Se publicó conforme á ley.

Luis Delucchi.

Cuaderno N.º 504 — Año 1904

El abandono de la instancia, no da lugar á la excepción de cosa juzgada en la nueva acción que se promueva.

Recurso de nulidad interpuesto por don Moisés Fernández, en el juicio que sigue con los herederos de doña Rosenda Fernández, sobre cantidad de soles — De Lima.

Excmo. Señor:

Don Moisés Fernández demanda en la vía ordinaria á los herederos de doña Rosenda Fernández de Honores; 1.º para el pago de gastos de enfermedad, entierro y alimentación de dicha finada y sus herederos; 2.º para la entrega de un vale y 3.º para la cancelación de un saldo en dinero.

Don Manuel E. Barrantes, llamándose albacea testamentario de la Fernández viuda de Honores y guar-